



REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y SEDE DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL AÑO 2019

1. PRESENTACIÓN

El presente reglamento pretende regular la elección de la ciudad sede de la conferencia que organiza anualmente el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP).

El OIDP se define como un espacio abierto a todas aquellas ciudades, entes locales y organizaciones que quieran conocer, intercambiar y aplicar experiencias sobre democracia participativa en el ámbito local. Este objetivo principal se materializa en la celebración de una conferencia internacional anual que permita avanzar en el debate sobre la participación en las democracias locales y facilitar el conocimiento de los proyectos de las distintas ciudades.

2. PARTICIPANTES

Podrán presentar sus candidaturas todos aquellos gobiernos locales socios del OIDP.

De acuerdo con la dinámica de alternancia de ciudades donde se celebra la conferencia, cada año la ciudad sede deberá pertenecer a un continente diferente. Siendo la sede de la Conferencia Internacional del año 2018 una ciudad europea (Barcelona) **la ciudad sede de la Conferencia 2019 debería ser preferiblemente no europea.**

3. ELECCIÓN DE LA SEDE

En el marco de la XVIII Conferencia Internacional se realizará la elección de la ciudad sede de la conferencia para el año 2019. **Las ciudades candidatas tendrán un espacio en la reunión interna de los miembros del OIDP a celebrar el 27 de noviembre en Barcelona para exponer su candidatura.**

La elección se realizará por consenso; si no se consiguiera este consenso se procedería a la votación de las candidaturas. Los electores serán los miembros del OIDP presentes en la conferencia y podrán emitir un único voto por miembro.

4. PRESENTACIÓN Y PERIODO DE CANDIDATURAS

Las ciudades que quieran presentar su candidatura deberán remitir por e-mail a oidp@bcn.cat la siguiente documentación a la Secretaría Técnica del OIDP:

1. Escrito del responsable político del gobierno local presentando la candidatura
2. Descripción, en líneas generales, de la propuesta de contenido de la Conferencia (máximo dos folios)
3. Descripción, en líneas generales, de los recursos técnicos y económicos del gobierno local candidato (máximo dos folios)



El periodo de presentación de candidaturas se cerrará dos semanas antes de esta (12 de noviembre de 2018).

5. ACEPTACIÓN

La ciudad que acepte hospedar la Conferencia anual será designada también Presidencia del OIDP durante ese año. En relación a la organización de la conferencia se comprometerá a sufragar el total de los costes económicos, la preparación de los contenidos y la logística del evento, con la colaboración de la Secretaría Técnica. También participará en las actividades del OIDP que requieran la presencia de la presidencia de la red.